

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente,
Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación
Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2026/01237 *Anuncio de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación sobre la información pública de la solicitud de la autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto "Bétera Solar". Expediente: ATALFE/2023/37/46.*

ANUNCIO

Información pública de solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a central fotovoltaica Bétera Solar e infraestructura de evacuación, con potencia máxima total módulos fotovoltaicos (pico): 1,7952 MW, potencia nominal inversores: 1,524 MW y capacidad de acceso concedida: 1,54 MW. E instalación de generación eólica híbrida (15.4 kW) para autoconsumo sin vertido a red. A ubicar en el término municipal de Bétera (Valencia) y sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada. Expediente ATALFE/2023/37/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación ambiental simplificada:

Peticionario: General Alavesa De Inversiones Futuras, SL, NIF B01380724 y con domicilio social en Calle Creu Roja 1 Bloque 3, Puerta 10, Semisótano, 46014 València.



Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada Bétera Solar, con potencia a instalar 1,524 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 15, parcelas 17 y 90 del término municipal de Bétera.

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 15, parcela 90 del término municipal de Bétera.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

El órgano ambiental competente para emitir el Informe de Impacto Ambiental: Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: "2025 12 01 Proyecto instalación fotovoltaica" y "2023 07 20 Proyecto CT".

Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: "2023 07 20 Proyecto LSAT línea evacuación subterránea".

Documento Ambiental.

Estudio de Integración Paisajística.

Cartografía.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Separatas dirigidas a: Ayuntamiento de Bétera, Confederación Hidrográfica del Júcar e I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU.

Presupuesto: 1.089.450,47 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "Bétera Solar" de 1,795 MWp, está compuesta por un campo generador de 3264 módulos fotovoltaicos de 550 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 8 inversores de 200 kW. Esto supone una potencia nominal de inversores de 1600 kW, pero se plantea una instalación fotovoltaica con limitación electrónica de potencia a 1524,6 kW.



A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión del transformador para elevar la tensión a 20 kV.

El centro de transformación albergará un transformador de 1.600 kVA con una relación de transformación de 0,8/20 kV. Este centro de transformación dispondrá de un transformador de auxiliares de 25 kVA y 0,4/20 kV.

La línea de evacuación unirá el centro de transformación con el centro de seccionamiento siendo el tramo subterráneo de unos 20 metros constituido por un conductor de 3x95 mm² compuesta por tres cables unipolares de aluminio con aislamiento HEPRZ1 sobre fondo de zanja bajo tubo.

El punto de conexión se realizará en la línea 45 - Masías de 20 kV de la STR C. Olivar, en el tramo comprendido entre los apoyos número 5196 (5457926) y 5195 (5504882).

El centro de seccionamiento y la extensión de red se tramitan según su procedimiento en los expedientes ATLINE/2023/167/46 y ATASCT/2023/99/46.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 15 de enero de 2026.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.

